

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO N°3165 del 15 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)**, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$402.560) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$402.560
total	\$402.560

Son **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$402.560) M/CTE**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$402.560) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO N° 3165 Del 15de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)**,

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL
Santiago de Cali, 26 de enero del Año Dos Mil Veintidós (2.022)

AUTO No. 121
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR ANDRES SULEZ C.C.94.498.696
Oscar_sulez@hotmail.com
APODERADO: MONICA LILIANA GIL SANCHEZ C.C.41.963.995
monicagilabogada@outlook.com
DEMANDADO: RUBRY KATHERINE MARTINEZ C.C66.945.
LILIANA ARIASS COLLAZOS C.C.29.180.709
Josemcastro1@outlook.com
RADICACION: 2021-00460-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZ

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

Estado No. 10
Fecha: 27 de enero de 2022

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ningo Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761a79b53ff226cce723ce0674972a9a76ce0e675fad4dcd4c43aa2452fe523f**
Documento generado en 26/01/2022 03:15:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>